



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de junio de 2026

NOTA GC N° 191/2026

Referencia: SOLPED 11.000.024. Licitación Pública (Modo IV) N° 2/2026. "Remodelación integral edificio ACC, planta transmisora, sala GEL y TWR – MENDOZA".

CIRCULAR N° 2 – ACLARATORIA CON CONSULTAS

Consulta N° 1: Refuerzo y reitero el pedido de prórroga para análisis de la oferta.

Respuesta N° 1: Se ha dispuesto el otorgamiento de una única prórroga para la presentación de ofertas, conforme el análisis realizado sobre la complejidad de la obra y la planificación general de EANA, estableciendo un adecuado equilibrio entre el tiempo necesario para la elaboración de las ofertas y la necesidad operativa de dar inicio a los trabajos.

La nueva fecha para presentación de ofertas es: miércoles 10 de junio de 2026.

No se otorgarán nuevas prórrogas, sin perjuicio de las adecuaciones que pudieran corresponder en caso de modificaciones del proceso licitatorio.

Consulta N° 2: ¿Podrían confirmar, en los sectores de ACC y TWR que NO se tocan, cómo sería la coordinación para adaptar esos espacios a los distintos rubros con los nuevos proyectos, por ejemplo: incendio?

Respuesta N° 2: Los trabajos por ejecutar en sectores que no son objeto de intervención directa, particularmente aquellos comprendidos dentro de zonas con afectación directa a la seguridad operacional (ADSO), deberán ser coordinados oportunamente con EANA, conforme lo establecido en las



Especificaciones Técnicas Generales respecto al funcionamiento en áreas operativas.

Dicha coordinación se realizará, una vez adjudicada la obra, con las áreas de Infraestructura, Operaciones, Seguridad Operacional y CNSE, a fin de definir las condiciones de ejecución que garanticen la continuidad del servicio.

Se deberá contemplar que los trabajos podrán ejecutarse en ventanas operativas restringidas, con posibles limitaciones de horarios, secuencias y productividad, sin que ello genere reconocimiento adicional alguno, debiendo estas condiciones ser consideradas por el oferente en la elaboración de su oferta.

Consulta N° 3: Condición del IVA para presentación de presupuesto: en el Excel Planilla de Cotización se menciona que EANA no es alcanzado con IVA pero en la anexo 1C menciona en el SUBTOTAL C IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS igual que el cálculo del coeficiente RESUMEN. Además, en la garantía de oferta dice que se tomará un porcentaje del monto total IVA incluido. Favor de aclarar.

Respuesta N° 3: EANA es IVA no alcanzado, por lo que la propuesta económica deberá presentarse incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme normativa vigente, en concordancia con lo establecido en el PCP, ya que no podrá desagregarse.

Consulta N° 4: En la planilla de cotización Anexo IC se indica 20.01 Representante Técnico en Obra (Arq. / Ing.) por fuera del coeficiente resumen; favor de confirmar esta estructura de desglose con este ítem por fuera del beneficio esperado de la Contratista, de los impuestos y gastos generales.

Respuesta N° 4: El ítem correspondiente al Representante Técnico en Obra deberá presupuestarse por fuera del cálculo del coeficiente resumen, conforme con la metodología establecida en la planilla de cotización de la documentación licitatoria.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

En tal sentido, dicho concepto deberá ser contemplado por el oferente dentro de su estructura de costos, entendiéndose como costos indirectos.

La discriminación en la planilla de cómputo y presupuesto tiene carácter meramente informativo y de control, sin implicar que este ítem sea objeto de pago adicional por fuera del monto total ofertado.

Consulta N° 5: En el plan de trabajo de referencia se indican 60 semanas que serían 420 días; favor de confirmar que deberíamos agregar las semanas correspondientes para llegar a los 450 días.

Respuesta N° 5: El plazo de ejecución de la obra es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos**, conforme lo establecido en el PCP, lo que corresponde a 15 meses.

El Plan de Trabajos a presentar con la oferta tiene carácter preliminar y referencial, debiendo ajustarse la propuesta con porcentajes de avance en el archivo publicado "Anexo 1C_0.xlsx". Por lo tanto, no corresponde efectuar ampliaciones del plazo en función de la cantidad de semanas del modelo de referencia, debiendo el oferente adecuar su programación al plazo contractual establecido.

Una vez adjudicada la obra, el Contratista deberá presentar un Plan de Trabajos Definitivo, que será analizado y aprobado por la Inspección de Obra, estableciendo las fechas reales de ejecución en función del plazo contractual.

Consulta N° 6: A modo de aclaración y si consideran corregir la planillas se indican los siguientes ítems con valores de rubro repetidos, además para que no se confundan los APUs:

1.07 Alquiler de 2 módulos de oficina provisorios equipado con baños (con instalación de servicios) TWR

1.07 Alquiler de 2 módulos de oficina provisorios equipado con baños (con instalación de servicios) ACC

5.13 Revestimiento paneles hexagonales Tipo Hexa Ceiling



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

5.13 Piso técnico tipo KACF-A

12.07 UPS 10kVA incluye instalación y cableado a tablero No operativa

12.07 Generador carinado 100kVA + tablero de transferencia automático

13.05 Aire acondicionado tipo WESTRIC 620 (a confirmar) apto secuenciador

13.05 Aire acondicionado tipo WESTRIC 3.0 (a confirmar) apto secuenciador

Respuesta N° 6: A los efectos de evitar superposición o confusión en los ítems indicados, se reenumera la planilla y se adjunta la misma (archivo: Anexo 1C - Circular N° 2.xlsx).

Respecto al ítem Westric 3.0 debe decir Westric 003 el mismo esta modificado en la planilla de cómputo adjunta.

La aclaración "a confirmar" corresponde a que la contratista debe realizar la documentación ejecutiva y la memoria de cálculo de los locales a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

Las presentes aclaraciones tienen carácter exclusivamente identificatorio, no implicando modificación del alcance ni del monto de la contratación.

Los oferentes deberán considerar estas aclaraciones a los efectos de la correcta interpretación de la planilla, manteniendo la correspondencia de ítems en su oferta.

Consulta N° 7: La ET pide que la oferta técnica incluya la "nómina de proveedores y subcontratistas". El PCP Artículo 19° establece que solo se puede subcontratar "con autorización previa de EANA". Si ya presentamos la nómina al ofertar y EANA la evaluó, ¿eso equivale a autorización o igualmente se debe tramitar por separado durante la obra?

Respuesta N° 7: La presentación de la nómina de proveedores y subcontratistas en la oferta técnica tiene carácter informativo y de evaluación preliminar, en el marco del análisis técnico de la oferta.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2026 - Año de la Grandeza Argentina

La contratación de subcontratistas durante la ejecución de la obra requerirá en todos los casos la autorización previa de EANA, conforme lo establecido en el PCP, sin que la inclusión en la oferta implique autorización tácita.

Dicha autorización será evaluada en cada caso particular durante la ejecución de la obra, quedando a criterio de EANA su aprobación o rechazo, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.



Abg. Ignacio Destefanis
Gerente de Compras
EANA S.A.